



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

DECRETO DE ALCALDIA N° 1565 /2020

ZAPALLAR, 24 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto Alcaldicio N°1.453/2020, que programa horas extraordinarias de funcionarios planta y contrata del mes de julio de 2020.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°1.453/2020, Programación de Horas Extraordinarias correspondientes al mes de julio de 2020 e inclúyase:

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%
	RAFFO MUJICA, ANGELA /	6	20 /	/20

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Patricia Maldonado Pinto
 "Por orden del señor Alcalde"

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / C/L / SEC / RRHH / pfc

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPIECO

BLANQUILLO

LA HACIENDA